

Se presenta el Pedimento Memorial que ante
 sede y por sus Uxar. Visto oydo y entendido
 Dixeran Que atendida la necesidad presente
 que los pretendientes manifestan conuegan y
 conuegan sus licencias a los sus dho para
 las fabricas de sus respectivas Casas Conales
 y edificios que les correspondan en el Partido del
 la Torre alta y sitios que señalaban con las
 qualidad de no excederse en modo alguno de
 ellos. esto Respondieron Decretaron y firmaron
 sus Uxar. = Doy fe de el testimonio que
 nresen y pidieren =

Juan Ferrer Pedromarin / Mi Garcia
 Jose Garcia / Lopez / Antonio Gonzalez
 Diego Pinar de Leon / Campuzano

N. Gramache En custodia dho dia eus y ans Lo el
 hui saue el Decreto que antede a Jayme
 Gramache Verins de esta Villa y qudo enten.
 Doy fe =

Campuzano

Otra Chacon Incontinente de el dho hui saue dho Decreto
 a Juan Chacon Verins de esta Villa y
 qudo entendido Doy fe =

Campuzano

